

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 10 / 04 / de 2023
a las 1240 horas.

FIRMA

Los Concejales del Frente Juntos, Juan Senn y Brenda Vimo y del Frente de Todos, Martín Racca y Valeria Soltermam, presentan para su aprobación el siguiente

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, este Concejo Municipal puede elaborar proyectos que se complementen con la acción del Departamento Ejecutivo Municipal y de esta manera forjar la idea de plan o de trabajo conjunto para no desarrollar medidas aisladas que luego no tengan la fuerza suficiente de modificar la realidad.

Que, este Concejo Municipal, como órgano legislativo puede incidir en la política de seguridad llevada a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal, siendo este último, motor primitivo y principal de la dinámica estatal.

Que, parte del personal de las fuerzas de seguridad deben trasladarse a diario para cumplir los servicios que su función ostenta.

Que, este proyecto tiene varios objetivos, por un lado y explícitamente el de constituir una ayuda a la economía doméstica del personal de las fuerzas y otro más implícito, el de que la fluidez del personal en el transporte público genere un refuerzo natural de la seguridad de los pasajeros en el medio.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


ARTÍCULO 1°.) Eximir al personal de las fuerzas de seguridad pública provincial y nacional, del costo del boleto en el Servicio de Transporte Público de la Ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 2°.) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas pertinentes para efectivizar la presente Ordenanza


ARTÍCULO 3°.) De forma.



Dra. BRENDA VIMO
Concejal
Juntos



JUAN SENN
Concejal
Juntos



Dr. MARTÍN RACCA
Concejal
Frente de Todos

Entró C. M. Reg. N° 10326-L